

DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE

No	3	Q	7	0
11	J	U		0

RESOLUCION I	Λō	/2014

AUTORIZA TRASLADO DE PERMISO DEFINITIVO QUE INDICA.

RECOLETA, 10 DIC. 2014

VISTOS:

- 1. Presentación del interesado Nº 19043 de fecha 19 de Noviembre de 2014,
- 2. Informe Inspectivo de fecha 25 de Noviembre de 2014,
- 3. Recepción Final Nº 66 de fecha 21 de Septiembre de 2000, emitida por la Municipalidad de Recoleta,
- 4. Decreto Exento № 63 de 17 de enero de 2013 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente,
- 5. Decreto Exento № 74 de 18 de enero de 2013 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Y
- **6.** En uso de las atribuciones que me confiere la ley № 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1º AUTORIZASE el traslado del permiso COMERCIAL, enrolado con la patente № 2-732057, a nombre de ROSSANA REVELLO Y CIA LTDA, Rut. 79819550-6, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha en el domicilio comercial SANTOS DUMONT № 490, Rol SII 1169-22, Unidad Vecinal № 33, autorizado para ejercer el giro SALA DE VENTA ARTICULOS DE CUERO, en atención a que cumple con las condiciones para trasladar actividad comercial.

2º DEJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º Déjase expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4º DEJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

5°. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Enrolamientos y Cobros, una vez hecho ARCHIVESE.

Patentes, Oficina de partes, Interesado, Enrolamientos y Cobros, una vez hecho ARCHIVES

SECRETARIO O MUNICIPAL

CHILEHORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL DIRECCION DE ATENGIONAL

CONTRIBUYENTE OMAR BAEZA CARREÑO
DIRECTOR DIRECTOR (S)

ATENCION AL CONTRIBUYENTE

HNM/OBC/KMM/jam 03.12.2014

862470